REPÚBLICA DE PANAMÁ **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
RESUELTO No. 1403-A **Panamá,** 27 **de** Marzo **de 2020**

Que pone a disposición del Plan Panamá Solidario algunos insumos asignados a programas de nutrición del Ministerio de Educación, por razón del Estado de Emergencia COVID-19

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el día 11 de marzo de 2020, el Director de la Organización Mundial de la Salud declara Pandemia el Nuevo Coronavirus (COVID -19) y en consecuencia la República de Panamá a través del Consejo de Gabinete, mediante Resolución 11 de 13 de marzo de 2020, declara el Estado de Emergencia Nacional y dicta otras disposiciones;

Que la Resolución en comento, establece situaciones de alteración e interrupciones de las condiciones normales de funcionamiento u operación de las entidades del Estado;

Que mediante Decreto Ejecutivo 472 de 13 de marzo de 2020, se suspenden las actividades, actos y eventos, cuya organización conlleve la conglomeración de personas, lo que trae como consecuencia la suspensión provisional de clases en los centros educativos a nivel nacional;

Que el Ministerio de Educación mantiene en inventario bienes perecederos adquiridos para los diversos programas de nutrición, dirigidos a los centros educativos oficiales a nivel nacional actualmente cerrados, por lo que tomando en consideración la naturaleza perecedera de los mismos, la situación económica que afecta a la población en general en este período de crisis, y en aras de contribuir con el Plan Panamá Solidario creado mediante Decreto Ejecutivo 400 de 27 de marzo 2020,

RESUELVE:

Artículo 1. Poner a disposición del Plan Panamá Solidario, algunos insumos asignados a programas de nutrición del Ministerio de Educación, por razón del Estado de Emergencia COVID-19.

Artículo 2. La Dirección Nacional de Nutrición y la Dirección Nacional de Administración en conjunto registrarán y recibirán conforme en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Instituto de Mercadeo Agropecuario, los insumos en los diferentes puntos de acopio del Plan Panamá Solidario.

Artículo 3. El presente Resuelto tiene como objetivo contribuir al apoyo solidario de la población panameña, para cubrir parte de sus necesidades básicas de alimentación.

Artículo 4. Este Resuelto tendrá vigencia a partir de su firma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DESPACHO DE LA MINISTRA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JOSE PÍO CASTILLERO
Vice-Ministro Administrativo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CERTIFICA
QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA AUTÉNTICA
QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL

03 AGO 2020

FIRMA:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN